



AUTORIZA TRATO DIRECTO GRUPO "MADRIGAL 5"

DECRETO N° 1148

Chillán Viejo, 25.02.2015

VISTOS:

1.- La Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 27.12.2011.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N°6588 de fecha 17.12.2015, que aprueba el presupuesto año 2015

2.- El Decreto 250, Art. N° 10, N° 7 letra (e) del Reglamento Vigente Ley de Compra.

3.- El D.A. N° 7070 de fecha 31.12.2014 que aprueba el Programa de Actividad Municipal Viva el Verano en Chillán Viejo 2015

4.- El Informe de Trato Directo del Grupo Madrigal, representado por Don José Ullarte, quien es titular de la marca Madrigal 5, por lo que se aprueba la contratación por Trato Directo, de acuerdo al artículo 10,N°7, letra e) del Decreto 250 del Reglamento Ley de Compras

5.- La carta solicitud de la Junta de Vecinos Ríos del Sur, autorizada por el Sr. Alcalde

6.- La situación presupuestaria de gastos Obligaciones y pre obligaciones emitido por la Dirección de Administración y Finanza, por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos)

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Informe de Trato Directo del Grupo Madrigal, representado por Don José Domingo Uyarte Alvarez, Rut 11.809.326- 7

2.- **APRÚEBESE** Contrato de prestación de Servicios Artísticos del Grupo Madrigal 5 por una suma de \$300.000, por su actuación en Finalización actividades de verano Villa Ríos del Sur el 28 de febrero de 2015, a las 20:30 hrs.

2.- **PÁGUESE** al Grupo Madrigal 5, representado por Don Dalton Rodríguez Salas, Rut 5.171.780-5, la suma de \$300.000 incluido impuesto

3.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.

4.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 por un monto de \$300.000 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE